



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2011.

VISTO:

La situación de la alumna RODRIGUEZ Lourdes y la nota del personal No Docente de la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales-Sede Trelew, con fecha 10/12/2010 y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 361/2010 se renueva la designación para Auxiliar de Segunda- AD Honorem por considerar que se encuentra en condiciones de alumna en trayecto de tesis de la carrera de Historia;

Que dicha resolución se emite con fecha 16/11/2010 en función de que los registros académicos administrativos hasta entonces muestran que su situación es la siguiente: adeuda dos materias para cumplir con el plan de de estudios de la carrera de Historia: Ciencias Sociales Contemporáneas e Idioma;

Que esta información sigue siendo vigente hasta el 10/12/2010 según los registros de los Departamentos de Alumnos y Docente- Sede Trelew;

Que la designación de Auxiliar de Segunda para alumno en trayecto de Tesis se renueva toda vez que el mismo se encuentra en condiciones de regular (reincorporación) y en elaboración de la misma.

Que según el Reglamento de designaciones de Auxiliares de Segunda "adeudar dos materias" no habilita para acceder a dicha designación;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Iº sesión ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dejar sin efecto el nombramiento realizado en el Art. 1) de la Resolución CDFHCS N° 361/2010, a favor de la alumna Lourdes RODRIGUEZ como Auxiliar de Segunda-Ad Honorem en la cátedra Historia de América II (Colonial)-correspondiente a las carreras de Historia-Trelew, por no encuadrarse en los marcos normativos vigentes.

Art.2º) Reconocer las actividades académicas realizadas por la alumna Lourdes RODRIGUEZ en la materia Historia de América II (Colonial) durante el período 01/07/2010 al 30/06/2011.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 51/2011

Mmg